



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2022-MPA/A

Ambo, 06 de junio del 2022

VISTO: El Expediente con Registro N° 4385 presentado por el Sr. Alfredo Ricapa Cabello sobre reconocimiento del responsable del manejo de la cuenta bancaria del Centro Poblado de San Antonio de Quircan; Proveído s/n de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

La Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias.

Con Expediente N° 4385 de fecha 03 de junio del 2022 presentado por el Sr. Alfredo Ricapa Cabello en calidad de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de Quircan, distrito de San Francisco de Mosca, provincia de Ambo y departamento de Huánuco solicita se emita la resolución de reconocimiento de los responsables del manejo de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos que serán transferidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022. En consecuencia, a raíz de lo solicitando y con el Proveído de Alcaldía autoriza se proceda a la emisión del acto resolutorio.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR, a partir de la fecha como **RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA** de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DE QUIRCAN**, para el ejercicio fiscal 2022, que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

ALFREDO RICAPA CABELLO
AGUSTÍN MONTESINOS HUALLPA

DNI 22506908
DNI 44809048

ALCALDE
TESORERO





Artículo 2°. AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de Quircan para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°. ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Ambo.

Artículo 4°. NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Abg. David Antonio Herrera Yumpe
ALCALDE

